

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

8585 Orden EFP/701/2020, de 17 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por estimación de recurso administrativo, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a don Pablo Guillermo Ruibal Armesto.

La Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 20 de marzo de 2018 («Diario Oficial de Galicia» de 16 de abril), convoca el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en las especialidades vinculadas a las enseñanzas superiores de música.

La Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por estimación de recurso de alzada interpuesto por don Pablo Guillermo Ruibal Armesto, publica la Resolución de 11 de octubre de 2019 («Diario Oficial de Galicia» del 24) que modifica la Resolución de 4 de septiembre de 2018 («Diario Oficial de Galicia» del 18), por la que se hace pública la relación del personal aspirante que superó el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Dicha Resolución dispone incluir a don Pablo Guillermo Ruibal Armesto entre el personal seleccionado y resuelve el expediente selectivo en relación al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad de Historia de la Música, a don Pablo Guillermo Ruibal Armesto, con Número de Registro de Personal *****125824 A0593, Documento Nacional de Identidad ****1258 y una puntuación de 6,2191.

Segundo.

El señor Ruibal Armesto se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998

Madrid, 17 de julio de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.